

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO N.º 18 JGL 18-03-2025
Código Seguro de Verificación: a3a31d6d-bc9c-4a08-8842-80172840c1ff Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21784021 Fecha de impresión: 20/03/2025 08:19:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ (Concejala), 18/03/2025 12:12 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 18/03/2025 14:15	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"18. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE ALICANTE, PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, AÑO 2025.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación:

El Departamento de Educación Ambiental ha elaborado las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos a favor del medio ambiente correspondiente al ejercicio 2025. La convocatoria va dirigida a subvencionar proyectos de sostenibilidad incluidos en los planes de acción de los centros escolares del término municipal de Alicante, que están adheridos al proyecto de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el cambio climático y manifiesten sus intención de adherirse al Proyecto.

La convocatoria de subvenciones se destina a cubrir los gastos derivados de la celebración de jornadas o seminarios, actividades didácticas y salidas de campo, así como la edición de material didáctico, relacionado con la política ambiental del centro escolar y el plan de acción desarrollado dentro del proyecto la Escuela Sostenible y/o las acciones relacionadas con el cambio climático y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental.

El expediente cuenta con el informe suscrito por el jefe de Departamento de Medio Ambiente de fecha 11 de febrero de 2025.

En el expediente obran la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente (documento RC) en la aplicación presupuestaria núm. 34-170-48930 "Subvenciones plan educativo protección del medio ambiente", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), y el informe de fiscalización emitido por la Intervención General Municipal de fecha 4 de marzo de 2025.

No existen subvenciones pendientes de justificar de otros años, por este concepto.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO N.º 18 JGL 18-03-2025
Código Seguro de Verificación: a3a31d6d-bc9c-4a08-8842-80172840c1ff Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21784021 Fecha de impresión: 20/03/2025 08:19:40 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 18/03/2025 12:12 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 18/03/2025 14:15	

Es de aplicación lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en el art. 65.3 de su Reglamento y en la base 24 de las de ejecución del vigente presupuesto municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar las bases y la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones a centros escolares de la ciudad de Alicante plan educativo protección del medio ambiente, 2025.

Segundo.- Autorizar el gasto y disponer la cantidad de 20.000,00 € (veinte mil euros) con cargo a la partida del Presupuesto Municipal vigente 34-170-48930 Subvenciones plan educativo protección del medio ambiente.

Tercero.- Comunicar los acuerdos anteriores a la Intervención Municipal para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

La Concejala-Secretaria, D^a María del Carmen de España Menárguez.

Vº Bº el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.

